



DECRETO N° 869/

LAJA, marzo 23 de 2011.

VISTOS:

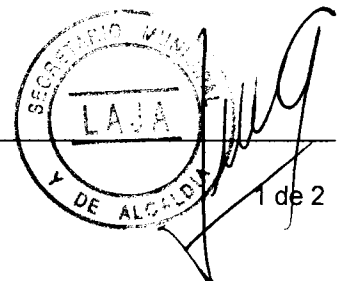
- 1.-Ord. N° 655 I. Municipalidad de Laja, solicitud de entrega de comodato de Lote 2 SERVIU de fecha 23.10.01.
- 2.-Ord N° TE-1117 de fecha 08.02.02 de Serviu Bio Bio.
- 3.-Ord N° BI -1075 de fecha 02.05.02 de Serviu Bio Bio.
- 4.-Ord N° 08304-299 de fecha 16.05.05 de I. Municipalidad de Laja.
- 5.-Ord N° 08304-628 de fecha 26.10.02 de I. Municipalidad de Laja.
- 6.-Ord N° 08304-798 de fecha 12.11.04 de I. Municipalidad de Laja.
- 7.-Ord. N° TE 1890 de fecha 16.03.05 de Serviu Bio Bio.
- 8.-Resolución Exenta N° 2603 de fecha 13.07.05, donde se entrega en comodato a la I. Municipalidad de Laja.
- 9.-Borrador de comodato revisado por asesor jurídico, Control y Secplan.
- 10.-Informe de Secplan de fecha 27.09.05.
- 11.-Acuerdo de Concejo Municipal N° 167/2005 de Sesión N° 34/2005 de fecha 27.09.05.
- 12.-Comodato entre el SERVIU Región del Bio Bio y la I. Municipalidad de fecha 06.10.05.
- 13.-D.A N° 2584 de fecha 06.10.05, en que aprueba comodato.
- 14.-Prórroga de comodato Servicio de Vivienda y Urbanización Región del Bio Bio a Ilustre Municipalidad de Laja de fecha 23.03.11.
- 15.-Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de prorrogar comodato del terreno individualizado como Lote N° 2 de la Población Once de Septiembre, de la comuna de Laja, de propiedad de SERVIU Región del Bio Blo.

RESUELVO:

1.-APRUÉBESE prórroga de comodato de fecha 23.03.11, firmado entre el SERVIU Región del Bio Bio y I. Municipalidad de Laja, del retazo de terreno que corresponde al Lote número 2 de la Población "Once de Septiembre", de la comuna de Laja, que tiene superficie aproximada de 15.336.79 metros cuadrados, según plano S8R-5527, archivado con el número 433, al final del registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Los Ángeles, correspondiente al año 1988.





DECRETO N° 869/

LAJA, marzo 23 de 2011.

Este Lote tiene las siguientes medidas:

Norte : 216,1 metros con Laguna La Señoraza y en 79,25 metros con otros propietarios.

Sur : 260 metros con calle Manuel Rodríguez.

Oriente : 115 metros con otros propietarios.

Poniente : 31,1 metros con otros propietarios.

2.-ESTABLÉZCASE que el comodato de este terreno tiene como fin destinarlo única y exclusivamente a la ejecución de los proyectos "Construcción Pavimento Calle Costanera Sur Laja" y "Construcción Casa de Botes para Deportes Náuticos" que forman parte del proyecto "Mejoramiento Ribera Laguna Señoraza en Laja, I Etapa".

3.-ESTABLÉZCASE que el comodato tiene una vigencia de 5 años a contar de la fecha de expiración del 06.10.2010, según lo establecido en comodato aprobado por Resolución Exenta N° 2603 del año 2005, cumpliéndose la vigencia de la prórroga 06.10.2015.

4.-PROTOCOLÍCESE la escritura privada firmada ante Notario, conforme al procedimiento de escrituración que reglamenta el Art. 68 de la Ley N° 16.391, quedando a cargo de la Secretaría Comunal de Planificación este procedimiento.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



Jaqueline González Díaz
JAQUELINA GONZÁLEZ DÍAZ
SECRETARIA MUNICIPAL



Vladimir Fica Toledo
VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

Am. J. J. J.
VFT/KSM/PJ/VGSR/kmc

DISTRIBUCIÓN:/

- SS.MM
- Depto. Control
- SECPLAN